

en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo del citado año, según consta en el párrafo e) acápite 4) del Acta N° 16 correspondiente a la indicada sesión;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender en favor de la señora María Dolores Díaz de Ventura, el solar municipal N° 1398, de la Manzana N° 89, ubicado en la calle Máximo Gómez de dicha localidad, con un área de 150.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,353.60 o sea, a razón de RD\$9.00 el metro cuadrado. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1286, que concede naturalización dominicana a los Sres.
Fermin Fong (a) Fung Tick Lap y Wing Kuen Wong de Fong.
(G. O. N° 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1286

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo los señores Fermin Fong (a) Fung Tick Lap y Wing Kuen Wong de Fong, ambos de nacionalidad china, casados, mayores de edad, comerciante el primero y de quehaceres domésticos la segunda, domiciliados y residentes en la calle París N° 161, de

esta ciudad, portadores de las Cédulas de Identificación Personal Nos. 126778 y 129895, Serie 1ra., respectivamente, por medio de la cual solicitan les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a los señores Fermin Fong (a) Fung Tick Lap y Wing Kuen Wong de Fong, ambos de nacionalidad china.

Art. 2.—Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1287, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1287 ✓

VISTA la certificación expedida por el Secretario del